

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2014-13398 *Orden HAC/46/2014, de 22 de septiembre, por la que se aprueban los modelos 650 WEB Autoliquidación Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, 651 WEB Autoliquidación Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad Donaciones, 652 WEB Declaración-Liquidación de Consolidación de Dominio por Extinción de Usufructo, 660 WEB Declaración Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones y 661 WEB Declaración Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad Donaciones, para su utilización en las declaraciones, autoliquidaciones y declaraciones-liquidaciones que se practiquen a través de la página Web de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.*

El artículo 96 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria compromete, con carácter general, a la Administración Tributaria para que promueva la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, apuntando que cuando sea compatible con los medios técnicos de que disponga, los ciudadanos podrán relacionarse con ella para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones a través de dichas técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos con las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento.

Desde el año 2000 se está implantando progresivamente el sistema de gestión integral de ingresos Modernización y Organización Unificada de Recursos Operativos (MOURO) en el Gobierno de Cantabria, realizándose a través del mismo la gestión e ingreso de los impuestos cedidos y demás recursos del Gobierno de Cantabria, mediante los documentos normalizados de declaración-liquidación, liquidación etc. aprobados al efecto.

La utilización de estas nuevas vías permite a los contribuyentes y ciudadanos con obligaciones ante el Gobierno de Cantabria no desplazarse hasta las dependencias de la Administración o de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario para la presentación y pago de las correspondientes autoliquidaciones en la Caja de la Administración del Gobierno de Cantabria o en las oficinas de las entidades colaboradoras de la recaudación autorizadas para el cobro de las mismas, facilitando, además, realizar dichos trámites incluso fuera del horario de atención al público.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Asimismo, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica 15/1999, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros de ficheros que las Comunidades Autónomas pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre los mismos, de conformidad con el artículo 41.2 de la citada norma.

En este sentido, el artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, ordena que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente.

CVE-2014-13398

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187

A estos efectos, la información contenida en los nuevos modelos de declaración 660 WEB y 661 WEB, de declaración-liquidación 652 WEB, y de autoliquidación 650WEB y 651 WEB, cuya aprobación es objeto de la presente Orden, se incorporará al fichero automatizado denominado "CASWEB", creado mediante Orden HAC/14/2007 de 24 de abril por la que se aprueba el modelo 621 de declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (compra venta de medios de transporte usados) y que regula el fichero automatizado de datos para confección de modelos en la web de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado mediante Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, según redacción dada por el Real Decreto 206/2002, de 22 de febrero, posibilita a los obligados tributarios el ingreso de autoliquidaciones correspondientes a ambos impuestos mediante la presentación de los modelos de declaración-liquidación bien en la entidad que preste el servicio de caja o en alguna de las Entidades colaboradoras en la recaudación.

Por su parte, el artículo 60 de la Ley General Tributaria dispone que el pago de la deuda tributaria podrá realizarse por los medios y en la forma determinada reglamentariamente. Por su parte, el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, regula la gestión recaudatoria de los recursos de naturaleza pública y contempla la obligación de satisfacer la deuda por los medios previstos en su artículo 34 entre los que se encuentran además de por cheque, la tarjeta de crédito y débito, transferencia bancaria, domiciliación bancaria, así como cualesquiera otros que se autoricen por el Ministerio de Economía y Hacienda, señalando asimismo en el artículo 41 que quien realice el pago de una deuda conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento tendrá derecho a que se le entregue un justificante del pago realizado.

En el ámbito de los tributos cedidos, la titularidad de la competencia normativa corresponde al Estado, no obstante en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se faculta a las CC.AA. para regular ciertas competencias. Así, en lo relativo al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el alcance de las competencias normativas de las Comunidades Autónomas se recoge en el artículo 48 de la precitada Ley, señalándose de forma expresa las relativas a aspectos de gestión y liquidación.

El avance de los servicios WEB prestados por el Gobierno de Cantabria, en especial por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, a través de la oficina virtual en su dirección <https://ovhacienda.cantabria.es>, posibilita ampliar los servicios disponibles a los ciudadanos, en especial, a las autoliquidaciones relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones cuya exacción compete a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Parece oportuno, en la línea iniciada por otras Administraciones Tributarias, fomentar la confección de modelos WEB a través de los asistentes informáticos, favoreciendo a los sujetos pasivos su confección, evitando requerimientos y otros actos de la comprobación de los tributos con efectos negativos para los obligados.

Por todo ello y en virtud de lo establecido en el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación de los modelos normalizados de declaración 660 WEB y 661 WEB, de declaración-liquidación 652 WEB, y de autoliquidación 650WEB y 651 WEB

a) Se aprueban los modelos normalizados 660 WEB Declaración Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, 661 WEB Declaración Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad Donaciones, de declaración-liquidación 652 WEB Declaración-Liquidación de Consolidación de Dominio por Extinción de Usufructo, y de autoliquidación 650WEB Autoliquidación Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones y 651 WEB

CVE-2014-13398

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187

Autoliquidación Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad Donaciones, que figuran en el anexo I de esta Orden.

b) Los modelos normalizados de declaración-liquidación se utilizarán para realizar las declaraciones, autoliquidaciones y declaraciones-liquidaciones relativas a las operaciones sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que se practiquen a través de la página web de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Los datos incorporados para la confección del modelo por las entidades suministradoras, se incorporarán al fichero automatizado de datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Economía y Hacienda incluido en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, denominado "CASWEB", regulado por la Orden HAC/14/2007, de 24 de abril (B.O.C. 30/4/07).

Artículo 2. Lugar de ingreso y presentación.

Estos modelos normalizados WEB, una vez cumplimentados por el obligado tributario, podrán ser impresos e ingresados, cuando proceda, por cualquiera de los medios admitidos por la normativa autonómica. Dichos medios en este momento son:

1. En la Caja del Gobierno de Cantabria (Paseo Pereda nº 13, Bajo, Santander), mediante ingreso en efectivo, adeudo en cuenta abierta en el Banco Santander, tarjeta de crédito o débito (excepto American Express y Dinners Club) o cheque bancario o conformado nominativo a favor del Gobierno de Cantabria.

2. En cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras, mediante ingreso en efectivo o adeudo en cuenta abierta en la misma entidad: B.SANTANDER, LIBERBANK, CAIXABANK, BBVA, BANKINTER, BARCLAYS, B. POPULAR, BANKIA.

3. Mediante tarjeta de crédito o débito (excepto American Express y Dinners Club) en o "<https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual>" <https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual>.

4. Con certificado digital seguro o dni-digital en o "<https://ovhacienda.cantabria.es/emouro>" <https://ovhacienda.cantabria.es/emouro> con cargo en cuenta abierta en las siguientes entidades bancarias: B.SANTANDER, LIBERBANK, CAIXABANK, BBVA, B. POPULAR.

Una vez efectuado el ingreso, la documentación deberá presentarse a continuación en la unidad u organismo competente. En caso en que no proceda ingreso se presentarán en la unidad u organismo competente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y a la Dirección General con competencias en materia de Hacienda para dictar las instrucciones que consideren precisas para la aplicación de esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día 1 de octubre de 2014.

Santander, 22 de septiembre de de 2014.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

ANEXO I

MODELO 660 Declaración Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones
MODELO 661 Declaración Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad Donaciones

CVE-2014-13398

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187

MODELO 652 Declaración-Liquidación de Consolidación de Dominio por Extinción de Usu-fructo

MODELO 650 Autoliquidación Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones

MODELO 651 Autoliquidación Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad Donaciones



D/Dña. con NIF y domicilio en Municipio Provincia
en nombre propio y/o en representación de los herederos y/o legatarios que a continuación se identifican.

EXPONE:

Que con fecha falleció D/Dña con NIF teniendo su residencia en Municipio
Provincia de

Son herederos y/o legatarios del citado causante los siguientes:

D/Dña. NIF

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Los bienes urbanos pertenecientes al causante son:

Valor declarado

Los bienes de tipo transporte pertenecientes al causante son:

Valor declarado

Las cuentas pertenecientes al causante son:

Valor declarado

Los valores/fondos de inversión pertenecientes al causante son:

Valor declarado:

Los seguros de vida pertenecientes al causante son:

Valor declarado

Otros bienes pertenecientes al causante son:

Valor declarado

Las empresas pertenecientes al causante son:

Valor declarado

Bienes afectos a la empresa:

Valor declarado

Los expedientes asociados son:

Valor declarado

Los bienes adicionales al caudal hereditario son:

Valor declarado

Los bienes adicionales a la porción individual son:

Valor declarado

Las acumulaciones de donaciones son:

Valor declarado

Las deudas o cargas deducibles son:

Valor declarado

Los gastos deducibles son:

Valor declarado

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187

 GOBIERNO de CANTABRIA		IMPUESTO SOBRE SUCESIONES CONFECCION INTERNET		MODELO 660	
N.I.F. <input type="text" value="S3933002B"/>		COD. TERRITORIAL <input type="text" value="EH3900"/>			
COD. ORGANISMO <input type="text" value="66000"/>					
		1 N° DOCUMENTO <input type="text"/>			
		2 FECHA DEVENGO <input type="text"/>			
CAUSANTE					
25 N.I.F.		26 Apellidos y Nombre			
27 Siglas		28 Nombre vía pública		29 Número	
30 Letra		31 Escalera		32 Piso	
33 Puerta		34 Teléfono		35 Fax	
36 Municipio		37 Provincia		38 C.Postal	
39 <input type="checkbox"/> Testamento		41 <input type="checkbox"/> Descendientes		43 <input type="checkbox"/> Colaterales	
40 <input type="checkbox"/> Cónyuge		42 <input type="checkbox"/> Ascendientes		44 <input type="checkbox"/> Otros	
		45 Estado civil		2 Fecha fallecimiento	
				46 Tiempo resid. autonomía	
SUJETO PASIVO					
5 N.I.F./C.I.F.		6 Apellidos y Nombre o Razón Social			63 Fecha nacimiento
7 Siglas		8 Nombre vía pública		9 Número	
10 Letra		11 Escalera		12 Piso	
13 Puerta		14 Teléfono		15 Fax	
16 Municipio		17 Provincia		18 C.Postal	
64 Minusválido		66 Parentesco		67 Grupo parent.	
65 Grado minus.				68 Patrimonio	
				69 Parentesco con causante	
SUJETO PASIVO					
97 N.I.F./C.I.F.		98 Apellidos y Nombre o Razón Social			112 Fecha nacimiento
99 Siglas		100 Nombre vía pública		101 Número	
102 Letra		103 Escalera		104 Piso	
105 Puerta		106 Teléfono		107 Fax	
108 Municipio		109 Provincia		110 C.Postal	
113 Minusválido		115 Parentesco		116 Grupo parent.	
114 Grado minus.				117 Patrimonio	
				118 Parentesco con causante	
SUJETO PASIVO					
97 N.I.F./C.I.F.		98 Apellidos y Nombre o Razón Social			112 Fecha nacimiento
99 Siglas		100 Nombre vía pública		101 Número	
102 Letra		103 Escalera		104 Piso	
105 Puerta		106 Teléfono		107 Fax	
108 Municipio		109 Provincia		110 C.Postal	
113 Minusválido		115 Parentesco		116 Grupo parent.	
114 Grado minus.				117 Patrimonio	
				118 Parentesco con causante	
PRESENTADOR					
47 N.I.F./C.I.F.		48 Apellidos y Nombre o Razón Social			
49 Siglas		50 Nombre vía pública		51 Número	
52 Letra		53 Escalera		54 Piso	
55 Puerta		56 Teléfono		57 Fax	
58 Municipio		59 Provincia		60 C.Postal	
71 Público		73 Judicial		76 Notario/a o Fedatario/a	
72 Privado		74 Administrativo		77 Protocolo	
80 Descripción de la operación o acto				78 Año	
				79 Fecha documento	
				82 Prorroga	
				83 Fecha prorroga	

PROTECCIÓN DE DATOS: El presente formulario es un instrumento de carácter administrativo que se incorpora a los datos personales que se han incorporado para su tramitación en el sistema de información de carácter administrativo. El presente formulario es un instrumento de carácter administrativo que se incorpora a los datos personales que se han incorporado para su tramitación en el sistema de información de carácter administrativo.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada

CVE-2014-13398

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187



IMPUESTO SOBRE SUCESIONES
CONFECCION INTERNET **MODELO 660**

N.I.F.

S	3	9	3	3	0	0	2	B
---	---	---	---	---	---	---	---	---

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO N° DOCUMENTO

660	2	690472611
-----	---	-----------

 COD. ORGANISMO

6	6	0	0	0
---	---	---	---	---

 COD. TERRITORIAL

E	H	3	9	0	0
---	---	---	---	---	---

PROTECCION DE DATOS
 El presente formulario es un instrumento de carácter informativo que sus datos personales serán incorporados para su tratamiento al fichero "C/660/IMP" regulado en la Orden M/2714/2007, de 21 de abril (BOC n.º 3004/07). Si lo desea, puede optar los datos de acceso, modificación, cancelación y borrado por medio de la Ley, dirigido a la Dirección General de Ingresos de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria.

CUYANTE	
N.I.F.	Apellidos y Nombre
25	26

TRANSPORTE				
121 Carácter	149 F.matriculación	148 Matricula	147/146 Marca / Modelo	122 Valor declarado

CUENTAS			
121 Carácter	150 Entidad bancaria	198/151/152/153/154 N° de cuenta	122 Valor declarado

VALORES			
121 Carácter	123 Descripción	155 N° participaciones	122 Valor declarado

SEGUROS			
121 Carácter	157 Compañía	156 Número de póliza	122 Valor declarado

OTROS				
121 Carácter	123 Descripción	159 Exento	158 Patrimonio hist.	122 Valor declarado

Este documento no será válido sin la certificación médica o en su defecto, firma autorizada

CVE-2014-13398

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187



IMPUESTO SOBRE SUCESIONES
CONFECCION INTERNET **MODELO 660**

N.I.F. **S 3 9 3 3 0 0 2 B** **EJEMPLAR PARA EL INTERESADO** N° DOCUMENTO **660**
 COD. ORGANISMO **6 6 0 0 0 0** COD. TERRITORIAL **E H 3 9 0 0**

PROTECCION DE DATOS
 El presente formulario es un instrumento de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El interesado debe proporcionar los datos personales que se le solicitan para la tramitación del Impuesto sobre Sucesiones. El presente formulario es un instrumento de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El interesado debe proporcionar los datos personales que se le solicitan para la tramitación del Impuesto sobre Sucesiones.

CAUSANTE	N.I.F.	Apellidos y Nombre		
	25	26		
EMPRESAS	121 Carácter	144 C.I.F.	143 Razón social	122 Valor declarado
EMPRESAS	121 Carácter	144 C.I.F.	143 Razón social	122 Valor declarado
EMPRESAS	121 Carácter	144 C.I.F.	143 Razón social	122 Valor declarado
EMPRESAS	121 Carácter	144 C.I.F.	143 Razón social	122 Valor declarado

Este documento no será válido sin la certificación médica o en su defecto, firma autorizada

CVE-2014-13398

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187



GOBIERNO de CANTABRIA

IMPUESTO SOBRE DONACIONES

MODELO

CONFECCION INTERNET

661

N.I.F. 3 9 3 3 0 0 2 B

COD. ORGANISMO 6 6 0 0 0

COD. TERRITORIAL E H 3 9 0 0

PRESENTADOR	1 N° DOCUMENTO	
	2 FECHA DEVENGO	

40 N.I.F. / C.I.F.	41 Apellidos y nombre / Razón social
42 Siglas	43 Nombre vía pública
44 Número	45 Letra
46 Escalera	47 Piso
48 Puerta	
49 Teléfono	50 Fax
51 Municipio	52 Provincia
	53 C.Postal

23 N.I.F./C.I.F.	24 Apellidos y Nombre o Razón Social	25 Fecha nacimiento
26 Siglas	27 Nombre vía pública	28 Número
29 Letra	30 Escalera	31 Piso
32 Puerta		
33 Teléfono	37 Fax	34 Municipio
		35 Provincia
		36 C.Postal

05 N.I.F./C.I.F.	06 Apellidos y Nombre o Razón Social	19 Fecha nacimiento
07 Siglas	08 Nombre vía pública	09 Número
10 Letra	11 Escalera	12 Piso
13 Puerta		
14 Teléfono	15 Fax	16 Municipio
		17 Provincia
		18 C.Postal

58 Fecha devengo	59 Descripción
61 Público	<input type="checkbox"/>
62 Privado	<input type="checkbox"/>
63 Notario	64 Protocolo/Año

BIENES Y DERECHOS	
71 Total bienes inmuebles de naturaleza urbana	
72 Total bienes inmuebles de naturaleza rústica	
73 Total bienes transporte	
74 Total seguros de vida	
75 Total otros	
65 Valor total bienes y derechos (71 + 72 + 73 + 74 + 75)	
66 Total cargas deducibles	
67 Total deudas deducibles	
68 Valor total cargas y deudas deducibles (66 + 67)	
70 Valor total neto (65 - 68)	

PROTECCION DE DATOS
 En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda y Empleo se informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero "CANTABRIA" regulado en la Orden HCC/142/2007, de 24 de abril (B.O.C. 3004/07). Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondatos@cantabria.es.

CVE-2014-13398

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187



GOBIERNO de CANTABRIA

IMPUESTO SOBRE DONACIONES

MODELO

CONFECCION INTERNET

661

N.I.F. S 3 9 3 3 0 0 2 B

COD. ORGANISMO 6 6 0 0 0

Nº DOCUMENTO

COD. TERRITORIAL E H 3 9 0 0

PROTECCION DE DATOS
 En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda y Empleo le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero "CAS/WEB" regulado en la Orden HAC/14/2007, de 24 de abril (B.O.C. 3004/07). Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición prevaleciendo por la Ley, dirigiéndose a la Agencia Cantabra de Administración Tributaria.

BIENES INMUEBLES

139 Tipo bien	140 Subtipo bien	142 Referencia catastral	143 Referencia catastral vivienda
141 Descripción			
144 Siglas	145 Nombre vía pública	146 Número	147 Letra 148 Escalera 149 Piso 150 Puerta
151 Poligono	152 Parcela	153 Municipio	154 Provincia 155 C.Postal
165 Carga deducible	166 Valor	167 Deuda deducible	168 Valor
Donantes del bien, tipo de dominio, participación y valor declarado			

BIENES INMUEBLES

139 Tipo bien	140 Subtipo bien	142 Referencia catastral	143 Referencia catastral vivienda
141 Descripción			
144 Siglas	145 Nombre vía pública	146 Número	147 Letra 148 Escalera 149 Piso 150 Puerta
151 Poligono	152 Parcela	153 Municipio	154 Provincia 155 C.Postal
165 Carga deducible	166 Valor	167 Deuda deducible	168 Valor
Donantes del bien, tipo de dominio, participación y valor declarado			

BIENES INMUEBLES

139 Tipo bien	140 Subtipo bien	142 Referencia catastral	143 Referencia catastral vivienda
141 Descripción			
144 Siglas	145 Nombre vía pública	146 Número	147 Letra 148 Escalera 149 Piso 150 Puerta
151 Poligono	152 Parcela	153 Municipio	154 Provincia 155 C.Postal
165 Carga deducible	166 Valor	167 Deuda deducible	168 Valor
Donantes del bien, tipo de dominio, participación y valor declarado			

BIENES INMUEBLES

139 Tipo bien	140 Subtipo bien	142 Referencia catastral	143 Referencia catastral vivienda
141 Descripción			
144 Siglas	145 Nombre vía pública	146 Número	147 Letra 148 Escalera 149 Piso 150 Puerta
151 Poligono	152 Parcela	153 Municipio	154 Provincia 155 C.Postal
165 Carga deducible	166 Valor	167 Deuda deducible	168 Valor
Donantes del bien, tipo de dominio, participación y valor declarado			

CVE-2014-13398

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187



IMPUESTO SOBRE DONACIONES
CONFECCION INTERNET

MODELO 661

N.I.F. **S 3 9 3 3 0 0 2 B** **Nº DOCUMENTO**
COD. ORGANISMO **6 6 0 0 0** **COD. TERRITORIAL** **E H 3 9 0 0**

PROTECCION DE DATOS
 El tratamiento de datos previsto en el artículo 15.1º del Real Decreto de 15 de diciembre de 2010, de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, en materia de Hacienda y Empleo se informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero "CANTABRIA" regulado en la Orden HAC/1420/07 de 24 de septiembre de 2007. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición presentando un escrito dirigido a la Agencia Cantabria de Protección de Datos.

TRANSPORTE	156 Tipo vehículo	157 Marca	158 Modelo	159 Matrícula	160 Fecha matriculación	165 Carga deducible	166 Valor	167 Deuda deducible	168 Valor
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Donantes del bien, tipo de dominio, participación y valor declarado								
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Donantes del bien, tipo de dominio, participación y valor declarado								
SEGUROS	161 Compañía	162 Número póliza	165 Carga deducible	166 Valor	167 Deuda deducible	168 Valor			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Donantes del bien, tipo de dominio, participación y valor declarado								
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Donantes del bien, tipo de dominio, participación y valor declarado								
OTROS	163 Descripción	164 Dinero en efectivo	165 Carga deducible	166 Valor	167 Deuda deducible	168 Valor			
	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Donantes del bien, tipo de dominio, participación y valor declarado								
	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Donantes del bien, tipo de dominio, participación y valor declarado								

CVE-2014-13398

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187

 GOBIERNO de CANTABRIA		CONSOLIDACIÓN DE DOMINIO POR EXTINCIÓN DE USUFRUCTO DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN CONFECCIÓN INTERNET		MODELO 652
N.I.F. S 3 9 3 3 0 0 2 B		COD. TERRITORIAL E H 3 9 0 0		
COD. ORGANISMO 6 6 0 0 0		1 N° DOCUMENTO <input type="text"/>		
		2 FECHA DEVENGO <input type="text"/>		
SUJETO PASIVO	5 N.I.F. <input type="text"/>		6 Apellidos y Nombre <input type="text"/>	
	7 Siglas <input type="text"/>		8 Nombre vía pública <input type="text"/>	
	9 Número <input type="text"/>		10 Letra <input type="text"/>	
	11 Escalera <input type="text"/>		12 Piso <input type="text"/>	
13 Puerta <input type="text"/>		14 Teléfono <input type="text"/>		
15 Fax <input type="text"/>		16 Municipio <input type="text"/>		
17 Provincia <input type="text"/>		18 C.Postal <input type="text"/>		
ORIGEN	19 Sucesiones <input type="checkbox"/>		21 Fecha constitución <input type="text"/>	
	20 Donaciones <input type="checkbox"/>		22 N° Expediente / Referencia Impuesto sobre Sucesiones/Donaciones <input type="text"/>	
CAUSANTE	23 N.I.F. <input type="text"/>		24 Apellidos y Nombre <input type="text"/>	
TIPO DE USUFRUCTO Y CAUSA DE LA EXTINCIÓN	25 Clase de usufructo temporal <input type="checkbox"/>		28 Extinción por finalización de plazo <input type="checkbox"/>	
	26 Clase de usufructo vitalicio <input type="checkbox"/>		29 Extinción por fallecimiento de usufructuario <input type="checkbox"/>	
	27 Fecha extinción <input type="text"/>		30 Otras causas <input type="text"/>	
DATOS DEL USUFRUATARIO	31 N.I.F. <input type="text"/>		32 Apellidos y Nombre <input type="text"/>	
	33 Siglas <input type="text"/>		34 Nombre vía pública <input type="text"/>	
	35 Número <input type="text"/>		36 Letra <input type="text"/>	
	37 Escalera <input type="text"/>		38 Piso <input type="text"/>	
39 Puerta <input type="text"/>		40 Teléfono <input type="text"/>		
41 Municipio <input type="text"/>		42 Provincia <input type="text"/>		
43 C.Postal <input type="text"/>				
SEGUNDO O ULTERIOR NUDO PROPIETARIO	44 Adquisición por transmisión onerosa <input type="checkbox"/>		48 Oficina liquidadora <input type="text"/>	
	45 Adquisición por sucesión <input type="checkbox"/>			
	46 Adquisición por donación <input type="checkbox"/>		49 N° Expediente / Referencia <input type="text"/>	
	47 Fecha extinción <input type="text"/>			
TRANSMITENTE	50 N.I.F. <input type="text"/>		51 Apellidos y Nombre <input type="text"/>	
PRESENTADOR	52 N.I.F./C.I.F. <input type="text"/>		53 Apellidos y Nombre o Razón Social <input type="text"/>	
	54 Siglas <input type="text"/>		55 Nombre vía pública <input type="text"/>	
	56 Número <input type="text"/>		57 Letra <input type="text"/>	
	58 Escalera <input type="text"/>		59 Piso <input type="text"/>	
60 Puerta <input type="text"/>		61 Teléfono <input type="text"/>		
62 Fax <input type="text"/>		63 Municipio <input type="text"/>		
64 Provincia <input type="text"/>		65 C.Postal <input type="text"/>		
LIQUIDACIÓN	PRIMER NUDO PROPIETARIO		SEGUNDO O ULTERIOR NUDO PROPIETARIO	
	Valor del usufructo <input type="text"/>		Valor del usufructo <input type="text"/>	
	Reducción subsistente <input type="text"/>		APLICACIÓN DE TARIFA	
	BASE IMPONIBLE (66 - 67) <input type="text"/>		Hasta <input type="text"/> al <input type="text"/> %	
	Tipo medio de gravamen <input type="text"/>		Resto <input type="text"/> al <input type="text"/> %	
	CUOTA TRIBUTARIA (68 x 69)		CUOTA INTEGRAL (75 + 78)	
	66 <input type="text"/>		75 <input type="text"/>	
	67 <input type="text"/>		76 <input type="text"/>	
68 <input type="text"/>		77 <input type="text"/>		
69 <input type="text"/>		78 <input type="text"/>		
70 <input type="text"/>		79 <input type="text"/>		
71 <input type="text"/>		72 <input type="text"/>		
73 <input type="text"/>		74 <input type="text"/>		
75 <input type="text"/>		76 <input type="text"/>		
77 <input type="text"/>		78 <input type="text"/>		
79 <input type="text"/>		80 <input type="text"/>		
FECHA	90 DÍA <input type="text"/>		FIRMA <input type="text"/>	
	MES <input type="text"/>		Firma del Sujeto Pasivo	
AÑO <input type="text"/>		Firma del presentador/a		
A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA				

PROTECCIÓN DE DATOS
 Este formulario es un instrumento de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información facilitada en el presente formulario será tratada por la Administración Pública para la gestión de los procedimientos de liquidación de sucesiones y donaciones. La información facilitada en el presente formulario será tratada por la Administración Pública para la gestión de los procedimientos de liquidación de sucesiones y donaciones.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada

LUGARES DE PAGO:

1. En la Caja del Gobierno de Cantabria (C/ Paseo Pereda nº 13 BAJO, de Santander)

2. A través de cualquier oficina de las Entidades Bancarias siguientes:

B.HERRERO, BANESTO, BANKINTER, BARCLAYS, BBVA, CAJA MADRID, LA CAIXA, LIBERBANK, SANTANDER

LOS DATOS Y CASILLAS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD COLABORADORA APARECEN SOMBRADOS

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada

CVE-2014-13398

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187

 GOBIERNO de CANTABRIA	CONSOLIDACIÓN DE DOMINIO POR EXTINCIÓN DE USUFRUCTO		MODELO 652
	DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN		
	CONFECCIÓN INTERNET		

N.I.F. **S 3 9 3 3 0 0 2 B** COD. TERRITORIAL **E H 3 9 0 0**

COD. ORGANISMO			COD. TERRITORIAL		
BIEN	82 Tipo bien	83 Descripción	84 Valor declarado		
	85 Municipio	86 Provincia	87 Código Postal		
BIEN	82 Tipo bien	83 Descripción	84 Valor declarado		
	85 Municipio	86 Provincia	87 Código Postal		
BIEN	82 Tipo bien	83 Descripción	84 Valor declarado		
	85 Municipio	86 Provincia	87 Código Postal		
BIEN	82 Tipo bien	83 Descripción	84 Valor declarado		
	85 Municipio	86 Provincia	87 Código Postal		
BIEN	82 Tipo bien	83 Descripción	84 Valor declarado		
	85 Municipio	86 Provincia	87 Código Postal		
BIEN	82 Tipo bien	83 Descripción	84 Valor declarado		
	85 Municipio	86 Provincia	87 Código Postal		
BIEN	82 Tipo bien	83 Descripción	84 Valor declarado		
	85 Municipio	86 Provincia	87 Código Postal		
BIEN	82 Tipo bien	83 Descripción	84 Valor declarado		
	85 Municipio	86 Provincia	87 Código Postal		
BIEN	82 Tipo bien	83 Descripción	84 Valor declarado		
	85 Municipio	86 Provincia	87 Código Postal		

PROTECCIÓN DE DATOS
 El presente formulario es propiedad del Gobierno de Cantabria. No se permite la explotación económica ni la transformación de los datos que figuran en el mismo. Queda permitida la impresión en su totalidad. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de los datos que figuran en el mismo. Queda permitida la impresión en su totalidad. Reservados todos los derechos.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada

CVE-2014-13398

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187



GOBIERNO de CANTABRIA

AUTOLIQUIDACIÓN SUCESIONES

CONFECCION INTERNET

MODELO 650

N.I.F. **S 3 9 3 3 0 0 2 B**

COD. TERRITORIAL **E H 3 9 0 0**

COD. ORGANISMO **6 6 0 0 0 0**

1 **Nº DOCUMENTO** [] [] [] []

2 **FECHA DEVENGO** [] [] [] []

DECLARANTE / SUJETO PASIVO

5 N.I.F. 6 Apellidos y Nombre

7 Siglas 8 Nombre vía pública 9 Número 10 Letra 11 Escalera 12 Piso 13 Puerta

14 Teléfono 15 Fax 16 Municipio 17 Provincia 18 C.Postal

19 F.Nacimiento 20 Parent. con causante 21 Grupo parent. 22 Minusvalía 23 Título sucesorio 24 Patrimonio preexist.

CAUSANTE

25 N.I.F./C.I.F. 26 Apellidos y Nombre o Razón Social

27 Municipio 28 Provincia 29 C.Postal

PRESENTADOR

30 N.I.F./C.I.F. 31 Apellidos y Nombre o Razón Social

32 Siglas 33 Nombre vía pública 34 Número 35 Letra 36 Escalera 37 Piso 38 Puerta

39 Teléfono 40 Fax 41 Municipio 42 Provincia 43 C.Postal

OPERACIÓN

55 Público 112 Judicial 57 Notario/a o Fedatario/a 58 Protocolo / Año 114 Fecha documento

56 Privado 113 Administrativo

117 Descripción de la operación o acto

115 Prorroga 116 Fecha prorroga

TIPO

CASO 52 General 53 Adquisición de Nuda Propiedad 54 Acumulación de donaciones

LIQUIDACIÓN

<p>Valor neto de la masa hereditaria 59</p> <p>Valor neto de la adquisición individual 60</p> <p>Reducción por parentesco con causante 61</p> <p>Reducción por minusvalía 62</p> <p>Reducción por cuotas anteriores sucesiones 63</p> <p>Reducción por beneficiarios de seguros de vida 64</p> <p>Reducción por adquisición de empresas o participaciones 65</p> <p>Reducción por adquisición de vivienda habitual 66</p> <p>Reducción por explotación agraria 67</p> <p>Reducción por patrimonio histórico 118</p> <p>Reducción por exentos 119</p> <p>Otras reducciones 68</p> <p>TOTAL REDUCCIONES (Suma 61 a 68 + 118 + 119) 69</p> <p>BASE LIQUIDABLE (60 - 69) 70</p> <p>Modelo 046 valoración 130</p> <p>Importe 046 valoración 131</p>	<p>CASO DE APLICACIÓN DE TIPO MEDIO:</p> <p>Adquisición de nuda propiedad: acumulación de donaciones</p> <p>Base liquidable teórica 74</p>
--	--

APLICACIÓN DE TARIFA

<p>Hasta 120</p> <p>Resto 123 al 71 %</p> <p>CUOTA INTREGRA (120 + 123) 71</p> <p>Coefficiente multiplicador 72</p> <p>CUOTA TRIBUTARIA (71 x 72) 73</p>	<p>Hasta 124</p> <p>Resto 127 al 75</p> <p>Cuota íntegra teórica (124 + 127) 76</p> <p>Coefficiente multiplicador 77</p> <p>Cuota tributaria teórica (75 x 76) 78</p> <p>Tipo medio efectivo de gravamen: 77/74 x 100 79 %</p> <p>CUOTA TRIBUTARIA (73 ó 79) 80</p> <p>Reducción del exceso de cuota 81</p> <p>CUOTA TRIBUTARIA AJUSTADA (80 - 81) 101</p> <p>Bonificación de la cuota tributaria 102</p> <p>CUOTA TRIBUTARIA BONIFICADA (82-101-131) 84</p> <p>Deducción de cuotas anteriores 85</p> <p>Recargo 86</p> <p>Intereses de demora 87</p> <p>TOTAL INGRESAR (102 - 84 + 85 + 86) 87</p>
--	---

FECHA

90 DÍA [] [] MES [] [] AÑO [] [] [] []

FIRMA

Firma del Sujeto Pasivo

Firma del presentador/a

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

PROTECCIÓN DE DATOS: Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada

LUGARES DE PAGO:

- En la Caja del Gobierno de Cantabria (C/ Paseo Pereda nº 13 BAJO de Santander)
- A través de cualquier oficina de las Entidades Bancarias siguientes:

B.HERRERO, BANESTO, BANKINTER, BARCLAYS, BBVA, CAJA MADRID, LA CAIXA, LIBERBANK, SANTANDER.

LOS DATOS Y CASILLAS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD COLABORADORA APARECEN SOMBRADOS

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 187

 GOBIERNO de CANTABRIA		AUTOLIQUIDACIÓN DONACIONES CONFECCION INTERNET		MODELO 651	
N.I.F. <input type="text" value="S3933002B"/>		COD. TERRITORIAL <input type="text" value="EH3900"/>		COD. ORGANISMO <input type="text" value="860000"/>	
DECLARANTE / SUJETO PASIVO		1 N° DOCUMENTO <input type="text"/>		2 FECHA DEVENGO <input type="text"/>	
		5 N.I.F. 6 Apellidos y Nombre		7 Siglas 8 Nombre vía pública 9 Número 10 Letra 11 Escalera 12 Piso 13 Puerta	
DONANTE		14 Teléfono 15 Fax 16 Municipio 17 Provincia 18 C.Postal		19 Fecha nacimiento 20 Parentesco con donante 21 Grupo parentesco 22 Patrimonio preexistente	
		23 N.I.F./C.I.F. 24 Apellidos y Nombre o Razón Social		26 Siglas 27 Nombre vía pública 28 Número 29 Letra 30 Escalera 31 Piso 32 Puerta	
PRESENTADOR		33 Teléfono 34 Fax 35 Municipio 36 Provincia 38 C.Postal		40 N.I.F./C.I.F. 41 Apellidos y Nombre o Razón Social	
		42 Siglas 43 Nombre vía pública 44 Número 45 Letra 46 Escalera 47 Piso 48 Puerta		49 Teléfono 50 Fax 51 Municipio 52 Provincia 53 C.Postal	
OPERACIÓN		54 Fecha donación anterior 55 Número de expediente 56 Oficina liquidadora		TIPO 57 Pleno dominio <input type="checkbox"/> 58 Nuda propiedad <input type="checkbox"/> 59 Acum. de donaciones <input type="checkbox"/> 60 Usufructo <input type="checkbox"/>	
		61 Documento Público <input type="checkbox"/> 62 Documento Privado <input type="checkbox"/> 63 Notario/a o Fedatario/a 64 Protocolo / Año		245 Descripción de la operación o acto	
LIQUIDACIÓN		Valor real de los bienes y derechos 65		CASO DE APLICACIÓN DE TIPO MEDIO: Adquisición de nuda propiedad: acumulación de donaciones Base liquidable teórica 74	
		Cargas deducibles 66 Deudas deducibles 67 Base imponible (65 - 66 - 67) 68 Reducción 69 BASE LIQUIDABLE (68 - 69) 70		APLICACIÓN DE TARIFA Hasta 250 Resto al % 253 Cuota íntegra teórica (250 + 253) 75 Coeficiente multiplicador 76 Cuota tributaria teórica (75 x 76) 77 Tipo medio efectivo de gravamen: 77/74 x 100 78 % CUOTA TRIBUTARIA (70 x 78) 79 CUOTA TRIBUTARIA (73 ó 79) 80 Reducción exceso de cuota 81 CUOTA TRIBUTARIA AJUSTADA (80 - 81) 82 Bonificación de la cuota tributaria 241 CUOTA TRIBUTARIA BONIFICADA (82 - 241-88) 243 Recargo 83 Intereses de demora 84 TOTAL INGRESAR (243 + 83 + 84) 85	
FECHA		90 DÍA MES AÑO		FIRMA Firma del Sujeto Pasivo Firma del presentador/a	
		INGRESO		A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	

PROTECCIÓN DE DATOS
 Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada

- LUGARES DE PAGO:**
- En la Caja del Gobierno de Cantabria (C/ Paseo Pereda nº 13 BAJO de Santander)
 - A través de cualquier oficina de las Entidades Bancarias siguientes:

B. HERRERO, BANESTO, BANKINTER, BARCLAYS, BBVA, CAJA MADRID, LA CAIXA, LIBERBANK, SANTANDER

LOS DATOS Y CASILLAS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD COLABORADORA APARECEN SOMBRÉADOS